

AUTO NUMERO No: 1 0 6 5

"POR EL CUAL SE ACUMULAN UNOS EXPEDIENTES"

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 01 de 1984, Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006 Resolución número 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado No. 2007ER51862 del 05 de diciembre de 2007, el Señor **LUIS EDUARDO HERNANDEZ**, solicito mediante el Formato de Permiso o Autorización de Tala Poda, Transplante o Reubicación del Arbolado Urbano, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, tratamiento silvicultural de tala en espacio privado, de varios individuos arbóreos por considerar que presentan riesgo de volcamiento.

Que por la anterior solicitud, se origino la apertura del expediente DM - 03 - 07 - 2802, en cuyo contenido obra la documentación exigida para adelantar el tramite que viabiliza el otorgamiento de autorización de tratamiento silvicultural en espacio privado.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Secretaria, valoró técnicamente la queja vía Web presentada por la señora **NORA VARGAS** el día 07 de febrero de 2007, por lo cual emitió el Concepto Técnico 2007GTS643 del 30 de abril de 2007, actuación contenida en el expediente **DM** - **03** - **07** - **1340**.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo a lo preescrito por el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando de una documentación que se relacione con una misma actuación, o bien sea varias actuaciones que generen el mismo efecto, se dispondrá un solo expediente al cual se le acumularan los demás; tal procedimiento puede adelantarse de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación intima con el, para evitar decisiones contradictorias.

M





12 1065

Que de la solicitud con radicado No. 2007ER6310 del 07 de febrero de 2007, se generó la apertura del expediente **DM-03-07-1340** y con radicado 2007ER51862, se generó apertura del expediente **DM - 03 - 07 - 2802** en los que se contiene la documentación que se requiere para adelantar tratamiento silvicultural en espacio privado.

Que por lo anterior, se encuentra que tanto la documentación aportada como las actuaciones surtidas en los expedientes arriba mencionados, proceden de una misma solicitud y generan el mismo efecto, el que se traduce en la obtención de autorización para efectuar tratamiento silvicultural en espacio privado, este Despacho considera pertinente acumular al expediente DM-03-07-1340, el expediente DM-03-07-2802.

Que según lo dispuesto por el literal d) del articulo 1 de la Resolución No. 0110 de 2007, por la cual se delegan unas funciones a la Dirección Legal Ambiental, dentro de las cuales esta la de expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, refoliación de expedientes o actuaciones administrativas, por lo anterior la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Acumular de oficio al expediente DM - 03 - 07 - 2802, las actuaciones y documentos contenidos en el expediente DM - 03 - 07 - 1340, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Auto a la Oficina de expedientes para que proceda a lo dispuesto frente a la acumulación.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 0 9 JUN 2008

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Directora Legal Ambiental 🥠

Proyectó. Sandra Rocío Silva G. C. T. No. 2007GTS643 30 – 04 - 07

Expedientes. DM-03-07-2802 DM-03-07-1340

...

